

**UNAP**FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

## RESOLUCIÓN DECANAL N.º 009-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 06 de enero de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU- UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio Nº 143-ORSA-FIA-UNAP-2022, de la jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por la ex alumna, **ERIKA SOFIA FERNÁNDEZ NAVARRO** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR**, la expedición del **Grado Académico** de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, de la siguiente ex alumna:

| Nº | Nombres y Apellidos           | Registro | Folio | Libro |
|----|-------------------------------|----------|-------|-------|
| 1  | ERIKA SOFIA FERNÁNDEZ NAVARRO | 905      | 241P  | I     |

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Alenquer Gerónimo Alva Arévalo  
Decano



  
Juan Alberto Flores Garazatúa  
Secretario Académico

Distribución: VRAC, DEPBH, ORSA y Archivo.